



**EDICTO CITACION A JUNTA
PARADAS DE LA CARTUJA
(4ª Y 5ª DE LA ARROBA DE SAN BARTOLOME)**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y acuerdo del Presidente de la Junta de Gobierno del día de la fecha, se cita a los herederos regantes de **LA 4ª Y 5ª PARADA DE LA CARTUJA DE LA ARROBA DE SAN BARTOLOME A ASAMBLEA GENERAL**, que se celebrará el próximo día **10 de ENERO de 2018**, a las 11:00 horas en 1ª convocatoria y 11:30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruíz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

UNICO.- Dar cuenta del escrito presentado por Dª Isabel Ferrández Murcia para trasladar a documento escrito el entande de las paradas 4ª y 5ª de la Arroba de San Bartolomé (Cartuja 1 y Cartuja 2), oyendo a los regantes interesados para su posterior resolución por la Junta de Gobierno del Juzgado de Aguas.

Orihuela, a 13 de diciembre de 2017

El Secretario
(por delegación)

Miguel Pedro Mazón Balaguer

SE RUEGA ASISTA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE:

Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. **La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partcipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente.** La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas